SECCIÓN II

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bilbao

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao relativo a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el día 7 de agosto de 2023, en lugar del día 2 de agosto de 2023, de trece procesos selectivos especiales de estabilización en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición.

El Concejal Delegado del Área de Cultura y Gobernanza, en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía de 17 de junio de 2023, y por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023, por Resolución de 14 de julio de 2023, ha dispuesto lo siguiente:

«Ante la incidencia técnica registrada en relación con el pago de las tasas mediante la aplicación informática instalada al efecto, correspondientes a la participación en los 13 procesos selectivos cuyos plazos de presentación de solicitudes fueron abiertos el día 4 de julio de 2023 hasta el día 2 de agosto de 2023, y habiendo perdurado la incidencia durante los días 4, 5 y 6 de julio y habiendo resultado afectadas un número ingente de personas, al objeto de no causarles ninguna indefensión, de conformidad con el artículo 32 se dispone:

Primero: Acordar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el día 7 de agosto de 2023, en lugar del día 2 de agosto de 2023, de los siguientes procesos selectivos:

— Diecisiete plazas de Administrativa/o, pertenecientes al grupo de clasificación profesional C, subgrupo C-1, todas ellas con perfil lingüístico 2 de euskera preceptivo, integradas en la escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición especial de estabilización en turno libre.

— Nueve plazas de Técnica/o de Administración General, pertenecientes al grupo de clasificación profesional A, subgrupo A-1, 8 de ellas con perfil lingüístico 3 de euskera preceptivo, integradas en la escala de Administración General, subescala Técnica: clase Técnico Superior, mediante el sistema de concurso-oposición especial de estabilización en turno libre.

— Una plaza de Médica/o, perteneciente al grupo de clasificación profesional A, subgrupo A-1, con perfil lingüístico 3 de euskera preceptivo, integrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica: clase Técnico Superior, mediante el sistema de concurso-oposición especial de estabilización en turno libre.

— Dos plazas de Técnica/o de Calidad, pertenecientes al grupo de clasificación profesional A, subgrupo A-1, con perfil lingüístico 3 de euskera preceptivo, integradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica: clase Técnico Superior, mediante el sistema de concurso-oposición especial de estabilización en turno libre.

— Una plaza de Técnica/o Superior de Procesos (Sistema de Movilidad), perteneciente al grupo de clasificación profesional A, subgrupo A-1, con perfil lingüístico 3 de euskera preceptivo, integrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica: clase Técnico Superior, mediante el sistema de concurso-oposición especial de estabilización en turno libre.

— Una plaza de Técnica/o Superior de Procesos (Gestión Retributiva), perteneciente al grupo de clasificación profesional A, subgrupo A-1, con perfil lingüístico 3 de euskera no preceptivo, integrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica: clase Técnico Superior, mediante el sistema de concurso-oposición especial de estabilización en turno libre.

— Una plaza de Ingeniera/o Técnica/o, perteneciente al grupo de clasificación profesional A, subgrupo A-2, con perfil lingüístico 3 de euskera no preceptivo, integrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica: clase Técnico Medio,

cve: BOB-2023a142-(II-3502)

mediante el sistema de concurso-oposición especial de estabilización en turno libre.

— Una plaza de Ingeniera/o Técnica/o (Topografía), perteneciente al grupo de clasificación profesional A, subgrupo A-2, con perfil lingüístico 3 de euskera no preceptivo, integrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica: clase Técnico Medio, mediante el sistema de concurso-oposición especial de estabilización en turno libre.

— Una plaza de Animador/a Socio-Cultural, perteneciente al grupo de clasificación profesional C, subgrupo C-1, con perfil lingüístico 3 de euskera preceptivo, integrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales: clase Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición especial de estabilización en turno libre.

— Dos plazas de Delineante, pertenecientes al grupo de clasificación profesional C, subgrupo C-1, 1 de ellas con perfil lingüístico 2 de euskera preceptivo, integradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica: clase Técnico Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición especial de estabilización en turno libre.

— Una plaza de Inspector/a de obras, perteneciente al grupo de clasificación profesional C, subgrupo C-1, con perfil lingüístico 2 de euskera preceptivo, integrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales: clase Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición especial de estabilización en turno libre.

— Dos plazas de Auxiliar de Archivo, pertenecientes al grupo de clasificación profesional C, subgrupo C-1, con perfil lingüístico 3 de euskera preceptivo, integradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales: clase Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición especial de estabilización en turno libre.

— Dos plazas de Ayudante de Veterinaria, pertenecientes al grupo de clasificación profesional C, subgrupo C-1, con perfil lingüístico 2 de euskera preceptivo, integradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales: clase Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición especial de estabilización en turno libre.

Segundo: La presente Resolución no será susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

En Bilbao, a 14 de julio de 2023.—La Directora de Organización y Gestión de Recursos Humanos

cve: BOB-2023a142-(II-3502)